



San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 17 de diciembre de 2025.

Plan de Gestión de Riesgos de Corrupción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, en congruencia con su misión y visión institucional, las cuales son formar Técnicos Bachiller altamente calificados, así como consolidarse como una institución reconocida por sus prácticas de transparencia, innovación y calidad, emite el presente **Plan Institucional de Gestión de Riesgos de Corrupción**.

Se establece expresamente que:

A la fecha de emisión del presente documento, no se han identificado riesgos de corrupción materializados ni situaciones que comprometan la integridad institucional.

No obstante, bajo un enfoque preventivo y de mejora continua, el Colegio adopta este instrumento como un mecanismo anticipado para fortalecer el control interno y la cultura de integridad pública.

Objetivo General

Establecer acciones preventivas y mecanismos de control que permitan evitar posibles riesgos de corrupción en los procesos sustantivos y de soporte del Colegio.

Alcance

El presente plan aplica a los siguientes procesos institucionales:

1. Planeación y Seguimiento de la gestión
2. Gestión de Servicios Escolares
3. Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje
4. Gestión de la Vinculación Institucional
5. Proceso de Soporte: Gestión de Recursos (Humanos, Financieros, Materiales y Tecnológicos).

Principios Rectores

- Legalidad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Eficiencia en el uso de recursos
- Cero tolerancias a actos de corrupción

Identificación Preventiva de Áreas Sensibles

Aunque no existen riesgos detectados, se reconocen áreas que, por su naturaleza operativa, requieren controles preventivos básicos:

- Manejo de recursos financieros.
- Contratación de personal.
- Gestión de convenios.
- Emisión de certificados.
- Asignación de cargas académicas.
- Contratación de servicios externos.





Derivado de la identificación anterior, se determinan las siguientes acciones de aplicación durante el ejercicio 2026.

- Difusión anual del Código de Ética y Conducta
- Firma de carta compromiso de integridad por parte del personal directivo y administrativo.
- Capacitación breve anual (virtual o presencial) en temas de ética pública.
- Habilitación de buzón físico y correo institucional para denuncias confidenciales
- Publicación en medios oficiales de convocatorias y resultados relevantes.

1. Planeación y Evaluación

Acciones preventivas:

- Reporte trimestral de ejecución presupuestal.

2. Gestión de Servicios Escolares

Acciones preventivas:

- Uso obligatorio de sistemas digitales para captura de calificaciones y emisión de certificados.
- Publicación clara de requisitos de inscripción y trámites.

3. Gestión del Proceso de Enseñanza–Aprendizaje

Acciones preventivas:

- Asignación de cargas académicas con criterios documentados.
- Registro electrónico de cambios de calificaciones en sistema SAE.
- Evaluaciones docentes con instrumentos estandarizados.

4. Gestión de la Vinculación Institucional

Acciones preventivas:

- Formalización escrita de convenios.
- Criterios técnicos documentados para la selección de estudiantes en Educación Dual.

5. Gestión de Recursos Humanos

Acciones preventivas:

- Integración de expediente completo por cada contratación.
- Perfiles de puesto actualizados.
- Registro documental de capacitaciones impartidas.

J



6. Gestión de Recursos Financieros

Acciones preventivas:

- Separación de funciones entre quien solicita, autoriza y paga.
- Conciliaciones bancarias mensuales.
- Integración digital de comprobaciones fiscales.

7. Contratación de Servicios y Mantenimiento

Acciones preventivas:

- Realizar dos cotizaciones comparativas cuando proceda.
- Formalización del servicio a través de contratos.
- Acta de entrega-recepción en trabajos concluidos.
- Evidencia fotográfica de mantenimientos.

Nivel de Riesgo Institucional

Derivado del análisis interno:

- No se identifican riesgos actuales.
- Se considera un nivel preventivo general BAJO-MEDIO, propio de cualquier institución pública que administra recursos y servicios educativos.

Mecanismo de Seguimiento

- Revisión anual del presente Plan.
- Informe interno de cumplimiento.
- Actualización en caso de cambios normativos.

Declaratoria Institucional

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo reafirma su compromiso con la legalidad y la transparencia, estableciendo el presente plan como herramienta preventiva que fortalece la confianza de la comunidad educativa y de los sectores productivos.

La institución mantiene una política de cero tolerancias a la corrupción, consolidando una cultura organizacional basada en la integridad y la responsabilidad pública.


 Francisco Cabrera Canales
 Coordinador Suplente de Control Interno


**Colegio de Educación
 Profesional Técnica
 del Estado de Hidalgo**
 Administración de Recursos

